



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
7 DE MARZO DE 2023**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 (diez horas), del martes **7 (siete)** del mes de marzo del año **2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **Presidente Municipal de Colón, Qro., Manuel Montes Hernández**, los **Síndicos Municipales María Leticia Espinoza Pérez y Ramiro Prado Bárcenas**, **Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yañez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Jorge Luis Mora Sánchez, Daniel López Castillo, Gaspar Ramón Trueba Moncada y Leidy Cinthia Mejía de León**; asistidos por el Lic. **Jorge Alberto Cornejo Mota** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del Día**: -----

1.- Pase de lista de asistencia.-----

2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 047 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de febrero del año 2023 y Acta No. 048 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de febrero del año 2023.-----

4.- Informe de actividades y financiero del servicio público del Rastro y/o casa de matanza, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.-----

5.- Asuntos de Comisiones.-----

I. Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud Pública.-----

1).- Acuerdo por el que el Municipio de Colón, Querétaro autoriza la suscripción de la carta de adhesión para la incorporación a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores de la Organización Mundial de la Salud.-----

6.- Asuntos Generales.-----

7.- Clausura de la Sesión.-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos por lo que le pido Presidente Municipal proceda a declarar instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** muchas gracias, Secretario. Verificado el quórum de ley, se declara instalada y

**Acta núm. 049**



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**7 DE MARZO DE 2023**

abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 047 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de febrero del año 2023 y Acta No. 048 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de febrero del año 2023.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 047 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de febrero del año 2023 y Acta No. 048 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de febrero del año 2023 y en virtud de que fueron turnadas en tiempo y forma anexa a la convocatoria, solicita a este Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas. Antes de proceder, se da cuenta de la integración a la presente Sesión de la Regidora Cecilia Cabrera Yañez, por lo que informa que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento. Por lo que les pregunta quienes estén por la aprobación de la dispensa, favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas. Acto continuo, somete a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento el contenido de las Actas, por lo que pregunta que los que estén a favor, de la aprobación del contenido, lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento, el Acta No. 047 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de febrero del año 2023 y el Acta No. 048 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de febrero del año 2023.-----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**4.- Informe de actividades y financiero del servicio público del Rastro y/o casa de matanza, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** manifiesta que en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria el informe en referencia, se da por concluido este punto.-----

Concluido lo anterior, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**Asuntos de Comisiones.**-----

**Acta núm. 049**



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

### 7 DE MARZO DE 2023

#### I. Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud Pública.-----

1).- Acuerdo por el que el Municipio de Colón, Querétaro autoriza la suscripción de la carta de adhesión para la incorporación a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores de la Organización Mundial de la Salud.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** procede a dar lectura de los puntos resolutivos que resumen el sentido del proyecto del Acuerdo. Una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y no habiéndose registrado intervenciones consulta a este Órgano Colegiado respecto de la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Unanimidad** de sus integrantes.-----

#### Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

“Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 4, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Ley General de Salud; 2 y 3 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción I, 146 y 147 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 29 segundo párrafo de la Ley de Salud del Estado de Querétaro; 1, 3 y 16 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro; 15, 16 fracción I, 26 fracción II y VII, 28 y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro. y;

#### CONSIDERANDO

1. El artículo 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
2. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. De conformidad con el artículo 59 de la Ley General de Salud, las dependencias y entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE MARZO DE 2023

objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva, así como en los de prevención de enfermedades y accidentes, y de prevención de invalidez y de rehabilitación de inválidos.

**4.** Con fundamento en los artículos 2 y 3 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, que refiere que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, las leyes federales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen, así como de las garantías para su protección y que toda persona tiene derecho a una alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, inocua y culturalmente aceptable para llevar una vida activa y saludable.

**5.** Por su parte, el artículo 146 de la citada Ley Orgánica establece que los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como para regular de manera sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el Municipio. Asimismo, el artículo 147 de dicho instrumento legal facultan a los ayuntamientos para aprobar los reglamentos, decretos, acuerdos, y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general, para la defensa de los intereses de los ciudadanos y el más eficaz ejercicio del servicio público.

**6.** De conformidad con el párrafo segundo del artículo 29 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, se definirán criterios de distribución de universo de usuarios tales como, la regionalización de los servicios de salud pública para la promoción y la prevención de la salud por institución; así como, el escalonamiento de los servicios de salud, en la atención médica y asistencia social, para lograr la universalización de la salud con la colaboración interinstitucional.

**7.** Que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro, establece en sus artículos 1 y 3 que el citado ordenamiento legal, tiene por objeto reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así mismo, señala que las autoridades e instituciones de los sectores público y privado que en ella intervienen, podrán celebrar los convenios o acuerdos de coordinación y colaboración que consideren necesarios.

**8.** En este sentido, la Ley citada en el párrafo que antecede, dispone en su numeral 16 que, corresponde a las autoridades de la administración pública municipal el establecimiento de mecanismos y programas tendientes a garantizar a las personas adultas mayores, el goce y ejercicio de los derechos referidos en el citado instrumento legal.

**9.** Mediante oficio DG/043/2023, mismo que fuera recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por la Lic. Aurea Sánchez Robles, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., por medio del cual solicita que este Honorable Ayuntamiento Autorice la

Acta núm. 049



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 7 DE MARZO DE 2023

suscripción de la carta de Adhesión para la incorporación del Municipio de Colón, Qro., a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores de la Organización Mundial de la Salud. Formándose el expediente en el Departamento de Proyectos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el número **CGyCSP/DAC/061/2023**.

**10.** En concordancia con lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024, aprobado mediante la Sesión Extraordinaria de Cabildo en fecha 31 de marzo de 2022, en particular en su Eje 2 “Desarrollo Humano e Integral”, en su línea de acción 2.2 y muy en específico en su punto 2.2.3 cuyo objetivo es propiciar actividades de tipo físicas y ocupacionales para el adulto mayor, en beneficio a su salud y en sana convivencia.

**11.** Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 26 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio MCQ/SAY/DAC/0097/2023, de fecha 1 de marzo de 2023, el expediente referido a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud Pública, para su estudio y consideración.

**12.** Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracciones I y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dichas Comisiones para Salud Pública, se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asisten a las mismas, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada, es de autorizarse la suscripción de la carta de adhesión para la incorporación a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores de la Organización Mundial de la Salud.”

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 6, apartado I, inciso 1) del Orden del Día, por Unanimidad de votos de sus integrantes, el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO.** Se autoriza la suscripción de la carta de adhesión para la incorporación a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores de la Organización Mundial de la Salud, en términos del considerando 9 del presente Acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., “La Raza”, en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**7 DE MARZO DE 2023**

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., dé a conocer el presente Acuerdo al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.”

Concluido lo anterior, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**Asuntos Generales.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes de este Órgano Colegiado manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Y habiéndose registrado la participación de los Regidores Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez y Gaspar Ramón Trueba Moncada, se les otorga el uso de la voz.-----

**Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez** pregunta respecto al Programa de Obra Anual, ya que algunas Autoridades Auxiliares, Comisariados y ciudadanía en general le han preguntado sobre las obras que se aplicaran en su Comunidad.-----

**Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** responde que ya se elaboró una propuesta general, sin embargo, aún no ha sido aprobada, en cuanto se tenga se les proporcionará una copia.-----

**Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez** solicita se le proporcione información para poder trasmitirla a la ciudadanía.-----

**Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada** menciona que se han recibido varias quejas de algunos ciudadanos respecto al tema que ya anteriormente se ha mencionado, respecto a la venta de licencias de alcohol o bien la facilidad que se está dando para vender bebidas embriagantes de manera clandestina en el Municipio, por lo que pregunta que acciones se han hecho por parte del área de Comercio para frenar esa situación, ya que los vecinos se quejan que derivada de esta venta de cerveza, más que de destilados, venta de cerveza, las personas ya alcoholizadas cometen conductas impropias que afectan a la ciudadanía, inclusive se habla de algunos lugares que ya funcionan como bares y cantinas, por lo que solicita se revise este tema y se busque una solución.-----

**Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** responde al Regidor, que hace algunos días ya se efectuó la clausura de un bar en la comunidad de Ajuchitlán porque no contaba con su licencia, y permisos en el Municipio no se está otorgando por la razón que no está facultado para otorgarlos, sin embargo, se está preparando un operativo en conjunto con varias áreas para combatir este tema.-----

**Acta núm. 049**



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
7 DE MARZO DE 2023**

**Regidor Gaspar Ramón Trueba Moncada** comenta que si es necesario que les proporcione las denuncias hechas por la ciudadanía, él está en la mejor disposición de apoyar.-----

**Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** responde al Regidor, que se revisará el tema.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** informa al Presidente Municipal que se han agotado todos los puntos agendados en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo cual indica que se puede proceder a la clausura de la presente.-----

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Clausura de la Sesión.- Habiéndose desahogado los puntos previstos en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, se clausura y levanta la presente siendo las **10:14** (diez horas con catorce minutos) del día inicialmente señalado, la **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota**, quien certifica y da fe.---

**Acta núm. 049**

C. Manuel Montes Hernández  
Presidente Municipal Constitucional de  
Colón, Qro.

C. María Leticia Espinoza Pérez  
Síndico Municipal

C. Ramiro Prado Bárcenas  
Síndico Municipal

C. Maricela Hurtado Martínez  
Regidora

Lic. Cecilia Cabrera Yáñez  
Regidora



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
7 DE MARZO DE 2023**

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez  
Regidora

Ing. Jorge Luis Mora Sánchez  
Regidor

Lic. Daniel López Castillo  
Regidor

Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada  
Regidor

C. Leidy Cinthia Mejía de León  
Regidora

Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota  
Secretario del Ayuntamiento del  
Municipio de Colón, Qro.

**Acta núm. 049**